

PRINCIPALES REGLAS

FISCALES ENAJENACIÓN

AUTOS USADOS

Expositor:
C.P. Alfonso Pérez Reguera M. de E.
Octubre , 2014

PRINCIPALES REGLAS FISCALES ***ENAJENACIÓN AUTOS USADOS***



Reglas Adquisición Autos Usados Personas Físicas sin actividades empresariales o profesionales.

10 Antecedentes.

- ❖ Situación hasta 2008
- ❖ Autorización endoso factura (2009)
- ❖ Autorización Contrato de compra venta usados (2012-2013)

20 Reglas para ejercicio 2014

- ❖ Regla Usados Diciembre 2014
- ❖ Leyenda para abono en cuenta
- ❖ Compra Directa de una unidad usada
- ❖ Entrega unidad usada a cambio de una nueva

30 Otras Reglas importantes:

Conclusiones

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



10 Antecedentes

Problemática por la Adquisición de Autos usados.

Tipos de Vendedores:

a) Empresas y Personas Físicas con actividad empresarial o profesional.

- ❖ Al vender la unidad trasladan el IVA.
- ❖ Tienen posibilidad de facturar
- ❖ Cuidar este impacto al determinar el valor comercial

Ejemplo: Valor Guía Auto métrica: \$110 mil

Valor Adquisición \$100 más \$16 de IVA

Nota: El IVA se acredita posteriormente.

b) Personas Físicas sin actividad empresarial.

- ❖ Estos contribuyentes no están sujetos al IVA.
- ❖ Están exentas de ISR (hasta ciertos límites)
- ❖ No expiden facturas
- ❖ *Han requerido reglas específicas para sus efectos fiscales*
- ❖ **Las Disposiciones se ven a continuación.**

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



10 Antecedentes

Situación hasta 2008

- ❖ No existían reglas uniformes
- ❖ No se celebraban contratos de compraventa
- ❖ Se adquirirían los autos con facturas endosadas

- ❖ Los contribuyentes con actividades empresariales

DEBÍAN: Elaborar una factura

(Nota: No se aceptaba en el medio)

ENTREGABAN normalmente: La factura original endosada.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



10 Antecedentes

Autorización endoso factura (2009)

- ❖ Autorización 600-04-06-2009-74533
- ❖ Fecha 22 de abril de 2009
- ❖ Sólo aplica a Personas Físicas “que no trasladen en forma expresa y por separado” el IVA
- ❖ Permite Considerar como documento fiscal, la factura original endosada por la Persona Física (PF).
- ❖ Requisitos:
 - ❖ Se requiere pagar en cheque
 - ❖ Se acepta el cheque sin la leyenda para abono en cuenta
 - ❖ Se considera como valor de adquisición el importe del cheque
 - ❖ Se deben cumplir demás reglas Artículo 27 RIVA.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



10 Antecedentes

Contrato Compraventa como comprobante fiscal.

- ❖ Desde 2011 inicia la obligación (opcional) de Expedir Comprobantes Fiscales digitales (CFD o CFDI).
- ❖ Los CFD o CFDI no son endosables
- ❖ Amda lleva a cabo negociaciones en 2011 y 2012 con las Autoridades.
- ❖ Finalmente se logra la regla I.3.3.1.9 de aplicación general:
- ❖ La regla se publica el 28 de diciembre de 2012 y se hace retroactiva al 1º de enero de 2012.

Contenido de la regla I.3.3.1.9

- ❖ Se acepta como comprobante fiscal el contrato de compraventa de la unidad.
- ❖ Se deben cumplir otros requisitos:
 - ❖ Anotar Domicilio de la PF en el contrato
 - ❖ Conservar copia de la identificación de la PF.
 - ❖ Conservar copia Comprobante fiscal (factura) original o su representación impresa.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



10 Antecedentes

Leyenda para abono en cuenta (requisito art. 31, fracción III de la LISR)

- ❖ Se han venido renovando las autorizaciones.
- ❖ Autorización ejercicio 2013 oficio 600-04-06-2013-15738
- ❖ fecha 09 de octubre de 2013
- ❖ Período: 1° de enero al **31 de diciembre de 2013.**
- ❖ Permite elaborar cheques sin la leyenda para abono en cuenta
- ❖ Requisitos:
 - ❖ Elaborar el contrato de compraventa de la unidad.
 - ❖ Anotar Domicilio de la PF en el contrato
 - ❖ Conservar copia de la identificación de la PF.
 - ❖ Conservar copia Comprobante fiscal(factura) original o su representación impresa.
- ❖ Nota importante: EL SAT YA NO RENOVÓ ESTA AUTORIZACIÓN EN 2014.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES ENAJENACIÓN AUTOS USADOS

20 Reglas para ejercicio 2014

Situación en 2014

- ❖ Cambio Relevante: Se obliga a todos los contribuyentes a expedir CFDI
- ❖ El cambio se avisa desde junio de 2013
- ❖ Todo el segundo semestre AMDA realiza reuniones con el SAT

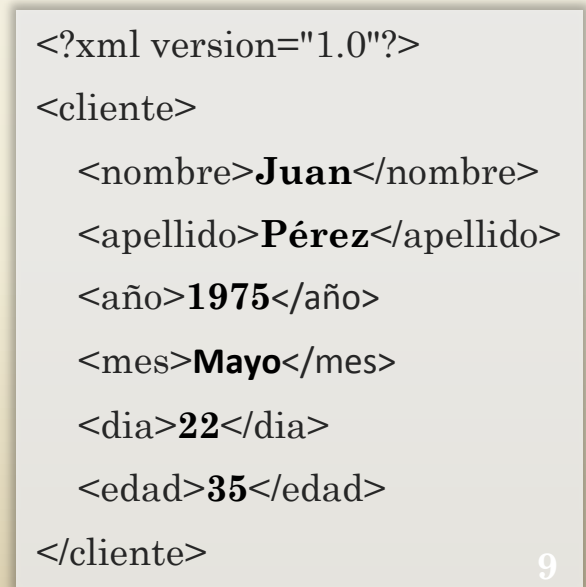
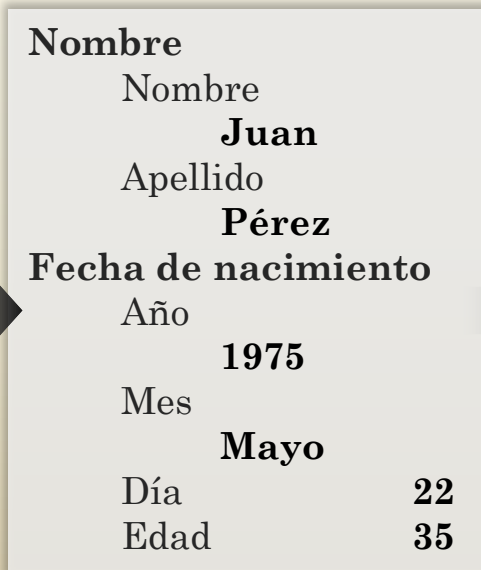
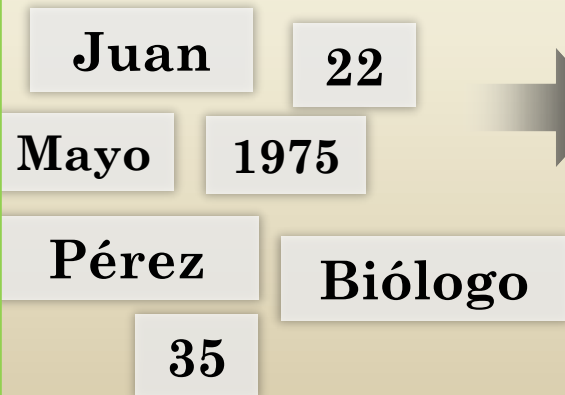
Reglas Generales resultado de las negociaciones iniciales:

- a) Regla inscripción en el RFC (regla I.2.4.3.)
 - b) Regla facturación de la compra (regla I.2.7.3.4).
 - c) Regla deducción compra de seminuevos (regla I.2.7.3.6)
- ❖ Estas Reglas son vigentes desde enero d e 2014.

¿Qué es XML?

eXtensible Markup Language

- *Es un lenguaje que permite organizar datos o información mediante etiquetas.*
- *Crea archivos de texto, organizados con etiquetas que contienen información de manera estructurada.*
- *Permite la definición de un estándar para el manejo de información.*



¿Qué es el anexo 20 y como se refleja en la Factura Electrónica?

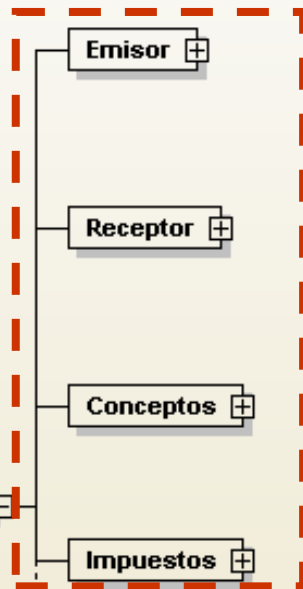
Publicación en DOF

Comprobante Base
Regulado en el CFF,
RCFF, LIVA y LISR

Estructura Factura Electrónica Base

Comprobante

Estándar para la expresión
de comprobantes fiscales
digitales



Uso Comercial

Información comercial que
no es de interés fiscal para
incluir información
adicional propia de la
operación de las empresas”



Publicación en Internet

1. Estados de Cuenta
 - Instituciones financieras (Bancos)
 - Monederos Electrónicos
 - Catálogo AMECE-ANTAD.
2. Comprobantes emitidos por:
 - Orden y Cuenta de Terceros
 - Casas de Cambio
 - IAP Donatarias
 - Controles Volumétricos
3. Impuestos Locales
4. Prestador de Servicio de Generación y Envío



Información Protegida con el Sello Digital

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS

20 Reglas para ejercicio 2014

Regla Usados Diciembre 2013

¿Qué ha pasado en 2014?

1. Esquema de facturación regla diciembre 2013 complejo.
2. Inicialmente AMDA propone Sistema Único y negocia facilidades con el SAT.
3. Apertura del SAT para unidades usadas a cambio de nuevas.
Nos permiten eliminar la elaboración de la factura (ver regla respectiva).
4. Reglas originales sólo quedan aplicables para compras directas de inventario de usados (sólo para su venta posterior).
Sistema del SAT requiere adaptarse a esto último, acaban de terminar las adecuaciones.
5. ***En resumen: Dos conjuntos de reglas para dos casos distintos: con o sin toma unidad a cambio de una nueva.***

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



20. Regla Usados 2014 (Primer esquema.- compras directas)

Explicación del Esquema.

Primera parte. Compra de la unidad y autorización para la expedición del CFDI

- ❖ La persona que va a vender su unidad acude a una distribuidora de vehículos automotores afiliada a la AMDA.
- ❖ Para vender la unidad, el distribuidor le solicitará la firma de un contrato de compraventa y que se le expida al distribuidor una factura con requisitos fiscales, basado en las reglas generales expedidas por el SAT.
- ❖ La persona física acepta emitir la factura a través de un comprobante Fiscal Digital, dando para ello su autorización al distribuidor para que la emisión se realice a través de un proveedor autorizado (PSECFDI).
- ❖ Se requiere CURP y preferentemente RFC.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



20. Regla Usados 2014 (Primer esquema.- compras directas)

Segunda parte. Asignación de rol "permiso" para que el vendedor del auto usado pueda facturar.

Se dan tres procedimientos:

1. Solicitar el cambio de “rol” acudiendo a las **Salas de Internet en la ALSC.**
2. El adquirente puede solicitar la asignación del rol de la Persona Física mediante el caso SaC (Solicitud de Aclaración: CFDI AUTOS USADOS).

Solicitarlo a través de Guía de Inscripción en el RFC con CURP, sin obligaciones fiscales (enajenantes de vehículos usados) publicada el jueves 23 de octubre de 2014*.

*Ver Guía SAT en:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tramites/inscripcion_rfc/Paginas/Insc_expres.aspx

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



20. Regla Usados 2014 (Primer esquema.- compras directas)

Segunda parte. Asignación de rol "permiso" para que el vendedor del auto usado pueda facturar.

El procedimiento para ello consiste en:

1. El adquirente deberá dejar constancia de la aceptación del vendedor del auto usado mediante el acto de rellenar todos los campos del formato de “Solicitud de expedición de CFDI” y recabar en él la firma autógrafa de la persona física vendedora del auto usado (El formato se puede descargar del SAT).
2. El adquirente deberá proceder a solicitar la asignación del rol de la Persona Física mediante el caso SaC (Solicitud de Aclaración: CFDI AUTOS USADOS).
Se debe adjuntar la imagen digitalizada del documento de Solicitud de expedición del CFDI debidamente llenado y firmado.
3. Se dan las causas de rechazo de la solicitud.

Nota Se sugiere Ver procedimieto detallado Guía SAT

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS

20. Regla Usados 2014 (Primer esquema.- compras directas)

Tercera parte. Expedición del CFDI

A través del Proveedor se debe: (1) Generar el CFDI (2) Emitir el CFDI, (3) Validar el CFDI, asignar el folio y (4) Certificarla o timbrarla para efectos fiscales y (3) Devolverla a la distribuidora. (Regla II.2.5.2.1, ahora regla I.2.7.2.14)

Además, la regla I.2.7.3.6 señala:

- a. La distribuidora recibe los archivos electrónicos y se obliga a conservarlos en el plazo señalado por las disposiciones fiscales (regla I.2.7.3.6).**
- b. La distribuidora genera dos representaciones impresas de dicho comprobante.**
- c. La distribuidora entrega a la persona física una representación impresa del CFDI, recabando en la otra, la firma de la citada persona física, como constancia del consentimiento de ésta para la emisión de CFDI a su nombre, conservándola como parte de la contabilidad.**

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS

20. Regla Usados 2014 (Primer esquema.- compras directas)

Facilidades en el RFC a personas físicas que no cuenten con su RFC y que enajenen sus vehículos en este sistema.

Los distribuidores (compradores de las unidades) deberán contar con los datos del RFC de las PF.

Las reglas son:

- ❖ **Personas Físicas con RFC:** Lo deben proporcionar al proveedor, según lo especifica la regla.
- ❖ **Personas Físicas sin RFC:** Se dan de alta a través del sistema, como contribuyentes sin operaciones fiscales, conforme al mecanismo estipulado en la regla I.2.7.3.4.

La regla solicita lo siguiente:

- a) Nombre.
- b) CURP o copia del acta de nacimiento.
- c) Actividad preponderante que realizan.
- d) Domicilio fiscal.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS

20. Regla Usados 2014 (Primer esquema.- compras directas)

Comentarios sobre el contenido del CFDI

El CFDI contará con los siguientes datos:

- ❖ Emisor: Será la Persona Física.
- ❖ Receptor: Será el distribuidor autorizado.
- ❖ Conceptos. Será el detalle del automóvil
 - ❖ Marca
 - ❖ Submarca
 - ❖ Tipo o versión
 - ❖ Color
 - ❖ Año modelo
 - ❖ Número de kilómetros recorridos
 - ❖ Número de identificación Vehicular (NIV)
 - ❖ Clave vehicular
 - ❖ Capacidad
 - ❖ Número de placas
 - ❖ Número de inscripción al REPUVE
 - ❖ Fecha de entrega del vehículo
 - ❖ Lugar y hora de entrega del vehículo
- ❖ Importes e impuestos

Notas: La operación no genera IVA.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



20. Regla Usados 2014 (Primer esquema.- compras directas)

El CFDI contará con los siguientes datos (continuación):

- ❖ Complemento. Los datos los establece el SAT con el PSECFDI.- No se solicita en las reglas de enero de 2014
- ❖ Addendas.

Se sugiere incorporar las siguientes leyendas:

“La persona física que emite este documento lo elabora como un acto accidental de comercio y no está sujeta a lo dispuesto en las secciones I y II del Capítulo II del Título IV de la LISR”

“Esta factura se expide para cumplir con las disposiciones fiscales establecidas en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y sus reglas respectivas”.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS

20. Regla Usados 2014 (Primer esquema.- compras directas)

Resumen.

- a. La Persona Física autoriza al Adquirente (Distribuidor) a emitir el CFDI.
- b. Se requiere cambiar el “rol” fiscal de la Persona Física, esto lo hace el adquirente.
- c. Se tramita una solicitud de expedición del CFDI vía la página del SAT.
- d. El PSECFDI genera, emite y timbra el CFDI.
- e. El adquirente genera dos representaciones impresas de dicho comprobante.
- f. El adquirente entrega a la persona física una representación impresa del CFDI, recabando en la otra, la firma de la citada persona física, como constancia del consentimiento de ésta para la emisión de CFDI.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS

20 Reglas Usados 2014 Segundo Esquema

Adquisición de la unidad usada a cambio de una nueva.

Casos:

- ❖ Adquisición de la unidad usada a cambio de una nueva.
- ❖ Se **logra publicación** de la regla respectiva, con el numeral I.2.7.1.34 (Ver circular 38 de AMDA)
- ❖ Resuelve deducción Adquisición de la unidad usada a cambio de una nueva.
- ❖ Otros casos: Debe cumplirse con las reglas publicadas en diciembre de 2014.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



20 Reglas Usados 2014 Segundo Esquema

Contenido de la Regla I.2.7.1.34 Adquisición de la unidad usada a cambio de una nueva.

- ❖ Sólo para contribuyentes que realizan la venta de un vehículo nuevo y a cuenta se reciben un vehículo usado.
- ❖ Busca evitar elaboración de la factura por parte de la Persona Física.
- ❖ Ambas operaciones (venta unidad nueva y compra unidad usada) pueden ser documentadas con un solo CFDI.

El CFDI es el que emita el vendedor del auto nuevo.

- ❖ A este CFDI se debe incluir un complemento que sirva como comprobante fiscal de la venta del auto usado.

El complemento es el soporte documental de la deducción del gasto en la adquisición de dicho vehículo.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



20 Reglas Usados 2014 Segundo Esquema

Contenido de la Regla I.2.7.1.34 Adquisición de la unidad usada a cambio de una nueva.

Expediente:

- I. Comprobante fiscal en papel o comprobante fiscal digital o CFDI que ampare la adquisición del vehículo usado por parte de la persona física y que está siendo enajenado.
- II. Copia de la identificación oficial de la persona física que enajena el vehículo usado.
- III. Contrato que acredite la enajenación del vehículo nuevo de que se trate, en el que se señalen los datos de identificación del vehículo usado enajenado y recibido como parte del pago, el monto del costo total del vehículo nuevo que se cubre con la enajenación del vehículo usado y el domicilio de la persona física.
- IV. Copia del documento en donde se acredite que se ha realizado el trámite vehicular de cambio de propietario del vehículo usado que se enajena por parte de la persona física.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



20 Reglas Usados 2014 Segundo Esquema

Contenido de la Regla I.2.7.1.34 Adquisición de la unidad usada a cambio de una nueva.

Los contribuyentes a que se refiere el primer párrafo deberán adicionar el complemento al CFDI que se emita por la venta del vehículo nuevo, en el que consten los datos del vehículo usado enajenado por parte de la persona física.

La persona física que enajena el vehículo usado, deberá estar inscrita en el RFC, cuando no cuente con este requisito podrá realizar dicha inscripción directamente ante el SAT, o bien, a través del enajenante del vehículo nuevo, debiendo proporcionar a este último lo siguiente:

- a) Nombre.
- b) CURP o copia del acta de nacimiento.
- c) Domicilio fiscal.

Los contribuyentes que enajenan el vehículo nuevo deberán conservar documento firmado por la persona física que enajena el vehículo usado en donde le autorice a realizar dicha inscripción.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



20 Reglas Usados 2014 Segundo Esquema.

Regla Adquisición de la unidad usada a cambio de una nueva.

Continuación:

- ❖ El Complemento deberá incluir información para identificar al vendedor del vehículo (de hecho ya estará inscrito en el RFC) así como las características y datos que permitan la identificación clara del vehículo vendido y el precio pagado por el mismo.
- ❖ Con lo anterior se cubre la necesidad de identificación del vendedor, de la cosa y del precio que justificaba el que en el pago con cheque este fuera para abono en cuenta, por lo que este requisito podría eliminarse.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS

20. Regla Usados 2014 (Segundo Esquema)

El Complemento del CFDI contará con los siguientes datos:

- ❖ **Nodo: Datos del vehículo usado**
 - ❖ **Versión (del complemento)**
 - ❖ **Monto adquisición**
 - ❖ **Monto de enajenación**
 - ❖ **Clave Vehicular**
 - ❖ **Marce del Vehículo usado**
 - ❖ **Tipo del Vehículo usado**
 - ❖ **Año modelo del Vehículo usado**
 - ❖ **Número de motor del Vehículo usado**
 - ❖ **Número de serie del Vehículo usado**
 - ❖ **NIV Número identificación vehicular del Vehículo usado**
 - ❖ **Valor o precio de la Guía EBC o libro azul del Vehículo usado.**

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



20. Regla Usados 2014 (Segundo Esquema)

DÉCIMO. A las operaciones celebradas a partir del 1 de enero de 2014 y hasta la fecha de entrada en vigor de la regla I.2.7.1.34., les será aplicable lo señalado por la misma, siempre que se haya emitido el CFDI correspondiente y se expida un nuevo CFDI con su complemento con monto de la operación cero pesos, en el que se señale que se expide en términos del presente resolutivo como CFDI complementario, se incluya la fecha de expedición del CFDI expedido originalmente por la enajenación del vehículo nuevo y el número de folio fiscal asignado al mismo.

Los contribuyentes a los que hace referencia el párrafo anterior, contarán con 90 días hábiles para la expedición del CFDI complementario, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



20 Reglas para el ejercicio 2014

Otras reglas a considerar.

- ❖ Sólo son aplicables a PF que no se dediquen a actividades empresariales, y profesionales.
- ❖ Se recomienda a los compradores (distribuidores de automotores) que el vendedor cumpla con lo siguiente:
 - ❖ Contar con la factura original del vehículo. La factura puede estar en papel o en Factura Digital.
 - ❖ Cuando proceda, entregar la constancia correspondiente de cambio de propietario en el padrón vehicular.
 - ❖ Entregar sus datos al adquirente.
 - ❖ Expedir un documento donde acredite que está de acuerdo con la operación y que permite la consulta al Registro Público Vehicular (REPUVE).

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS

30. Otras Reglas importantes:

Disposiciones de la LISR

Exención del ISR en enajenación de bienes muebles (Artículo 93, fracción XIX, inciso b)

- ❖ Exenta del ISR a las personas físicas que enajenen bienes muebles, siempre que la diferencia entre el total de las enajenaciones y el costo comprobado de la adquisición de los bienes enajenados, no exceda de tres veces el SMGA.
- ❖ Por la diferencia se pagará el impuesto en los términos de ley.

Nota: SMGA salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS

30. Otras Reglas importantes:

Disposiciones de la LISR

Obligación de retener el ISR (Artículo 126 cuarto y quinto párrafos)

- ❖ En el caso de la enajenación de bienes muebles, se deba efectuar una retención del 20% sobre el monto total de la enajenación.
- ❖ La retención la debe efectuar el adquirente.
- ❖ No se efectuará la retención ni el pago provisional, cuando se trate de bienes muebles cuyo monto total de la operación sea menor a \$227,400.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



30. Otras Reglas importantes:

Disposiciones de la LISR.

Regla I.3.14.6. Opción para los adquirentes de vehículos de no efectuar la retención del ISR.

Permite que los adquirentes de bienes muebles no efectúen la retención anterior, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- ❖ Que la diferencia entre el ingreso obtenido por la enajenación del vehículo y el costo comprobado de adquisición de dicho vehículo determinado y actualizado en los términos del artículo 151, segundo párrafo de la Ley del ISR, no exceda del límite establecido en el artículo 93, fracción XIX, inciso b) de la Nueva Ley del ISR.
- ❖ Este último artículo da como límite tres salarios mínimos anualizados del área geográfica del contribuyente.
- ❖ Lo dispuesto en esta regla será aplicable cuando el enajenante del vehículo, manifieste por escrito al adquirente que no obtiene ingresos por las actividades empresariales o profesionales a que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley del ISR y se presente aviso del adquirente por estas operaciones en enero del año siguiente.

PRINCIPALES REGLAS FISCALES

ENAJENACIÓN AUTOS USADOS



30. Otras Reglas importantes:

Disposiciones de la LISR

AJUSTES AL COSTO DE ADQUISICIÓN (ART. 124 (antes 151), fracción II, 2º párrafo)

El costo de adquisición de los vehículos está sujeto a lo siguiente:

- ❖ Debe disminuirse un 20% por cada año transcurrido entre la fecha de adquisición y la fecha de enajenación.
- ❖ Cuando han transcurrido más de 5 años se considera que no tiene valor fiscal.
- ❖ Las cifras se actualizan por la inflación.